

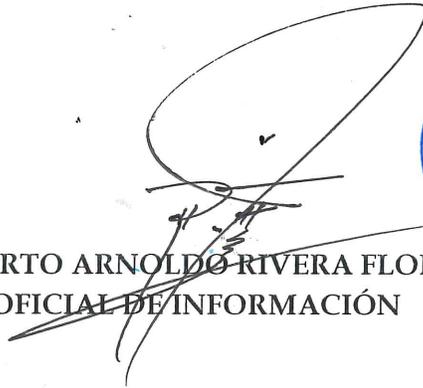


MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
Y DESARROLLO TERRITORIAL

En la ciudad y departamento de San Salvador, a los veintiún días del mes de octubre de dos mil veinticuatro, por este medio se informa a la población en general:

- I. Que con base al artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y Art. 2 número "3", del Lineamiento 1 para la Publicación de la Información Oficiosa, se realiza la presente nota aclaratoria con respecto a la Memoria de Labores del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial.
- II. Que en fecha siete de octubre del presente año, por medio de memorándum se requirió a la Dirección de Planificación Institucional y Proyectos Estratégicos, la información o documento sobre la "Memoria de Labores" de la Institución.
- III. Que, el quince de octubre de dos mil veinticuatro por medio de memorándum con referencia MIGOBDT-DIPLAN-LD-IG-AV-207/2023, la Subdirectora de Planificación Institucional y Proyectos Estratégicos remite la información de su dirección, y con respecto a la memoria de labores comenta: *"La formulación de este documento es con base a periodo de gestión del ejecutivo, por lo que comprende desde junio 2023 hasta mayo 2024, que es la versión más reciente con la que cuenta la institución"*.

POR TANTO, hágase saber de la explicación de dicha dirección y que por el momento es imposible una versión nueva en el Portal de Transparencia, ya que la Memoria de Labores publicada es la vigente.


ROBERTO ARNOLDO RIVERA FLORES
OFICIAL DE INFORMACIÓN

